





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la insercion laboral, social y económica de los beneficianos, articulados con los sectores públicos y privado.

0000 5

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITARÍA INTERNA Nº 027/2021

Recurrente	Secretaría Técnica – SINAFOCAL. Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Organización Centro de Desarrollo Comunitario (CEDECO) para la Ejecución del Proyecto "Nuevas competencias que ayuden a insertarnos en el ámbito laboral".
Referencia	Expediente Nº 447/2021, 639/2021 y 1870/2021.
Fecha	18 de noviembre de 2021.

1. ANTECEDENTES

El Memorándum DAF Nº 917 /2021 por el cual la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL remite todas las documentaciones correspondientes a la Rendición de Cuentas, presentada por la Organización Centro de Desarrollo Comunitario (CEDECO), a fin de realizar la revisión de las rendiciones de cuentas, Anexo B-01-01-A por el monto de Gs. 184.220.000 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones doscientos veinte mil) presentada ante el SINAFOCAL en fecha 18/03/2021 según Expediente Nº 447/2021, y Gs. 312.460.000 (guaraníes trescientos doce millones cuatrocientos sesenta mil) 23/04/2021 según Expediente N° 639/2021, correspondiente a la transferencia en el objeto del gasto 842: Transferencias a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de Lucro, Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Organización Centro de Desarrollo Comunitario para la Ejecución del Proyecto "Nuevas competencias que ayuden a insertarnos en el ámbito laboral". Las mencionadas rendiciones de cuentas fueron presentadas ante la Contraloría General de la República en fechas 17/03/2021 y 20/08/2021 respectivamente totalizando la suma de Gs 496.680.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y seis miliones seiscientos C. Patricia Ol Traciona, Dirección de Anditoría Interna ochenta mil).

Para el pago correspondiente al desembolso se generó la STRON 159.398 de fecha 17 de diciembre de 2020 por un monto de Gs. 496.680.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones seiscientos ochenta mil).

El presente convenio específico, tiene por objeto contribuir al fortalecimiento del capital humano a través de la ejecución del proyecto "Nuevas competencias que ayuden a insertarnos en el ámbito laboral", que beneficiará a 170 personas.

Cláusula Cuarta - Monto total del Convenio Específico: El monto total del









Se Patricia Olmedo etora pirección de Auditoría Interna

MTESS/SINAFOCAL

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capaciscion taboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laborar activia para la iniserción laboral, social y economica de los beneficianos, articulados con los sectores publico y privado.

0000 4

Convenio asciende a la suma de Gs. 496.680.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones seiscientos ochenta mil).

Cláusula Quinta- Del desembolso: la entrega del monto se hace expresamente con base a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio y no compromete al MTESS y al SINAFOCAL en nada que no estuviera taxativamente establecido.

Único Desembolso: Gs. 496.680.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones seiscientos ochenta mil).

La transferencia prevista en el marco del presente Convenio, fue imputada al Rubro 842- Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro, según lo previsto en la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente y su Decreto Reglamentario correspondiente, como también lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado, constituyendo esta condición suspensiva para el nacimiento del derecho y obligación con respecto a la transferencia, la cual dependerá de la disponibilidad presupuestaria institucional en el mencionado objeto de gasto.

Cabe mencionar que la Dirección de Formación y Capacitación Laboral a través del Memorándum DFCL Nº 258/2021 remite adjunto el Memorándum COGAF Nº 155/2021 a través del cual menciona que el Informe Final del Proyecto, fue verificado y aprobado por la Coordinación de Seguimiento de Cursos, teniendo en cuenta el Convenio, el Proyecto y sus adecuaciones a la modalidad virtual dispuestas por el SINAFOCAL.

2. OBJETIVO

El presente tiene como objetivo, emitir una opinión sobre la razonabilidad de la presentación del informe de rendición de cuentas, presentado por la Organización de Desarrollo Social dentro del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Organización Centro de Desarrollo Comunitario para la Ejecución del Proyecto "Nuevas competencias que ayuden a insertarnos en el ámbito laboral". financiado por SINAFOCAL.

3. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- > Constitución Nacional del Paraguay;
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto Nº 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera-SIAF"









Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formacion y capacitacion laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la insecion laboral, social y económica de los beneficianos, articulados con los sectores publico y provincional provincia de los beneficianos, articulados con los sectores publico y provincia de la configuración de la c

0000 3

- Ley Nº 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".
- ➤ Decreto Reglamentario Nº 5.442/16 Por la cual se reglamenta la Ley Nº 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral". Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL), y se abroga el Decreto 15.904/2001.
- Resolución CGR Nº 236 "Por la cual se actualiza la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008."
- Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Organización de Desarrollo Social para la Ejecución del Proyecto "Formación y Capacitación Laboral Virtual dirigida a la Población Vulnerable de Distritos del Departamento de Guairá".
- Ley Nº 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021";
- ➤ Decreto Nº 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.672 del 7 de enero de 2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2021";
- ➤ Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Decreto Reglamentario Nº 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6469 del 2 de Enero de 2020, que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Resolución SNFCL N° 278/2019 "Por la cual se Aprueba los Procedimientos a ser utilizados para la transferencia, a través de la Presentación de Proyectos por Instituciones o Entidades sin Fines de Lucro, Objeto de Gasto 842 "Aportes a Entidades sin Fines de Lucro" del Clasificador Presupuestario.
- Resolución CGR N° 583/2019 "Por la cual se Actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la Fiscalización y Control de la Contraloría General de la República, y se deja sin Efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019".
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes control análisis.

Patricia Olmedo

Simmol Dirección de Auditoría Interna
MTESS/SINAFOCAL

n: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a parantizar la calidad da las ofartas formativos. La portificación de parantizar la calidad da las ofartas formativos. La portificación de parantizar la calidad de las ofartas formativos.







de la gente

13. Patricia Olmedo Pregion, Preción de Auditoría Interna

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a los Procedimientos y Normas Gubernamentales adoptadas por la Contraloría General de la República, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar, que esta auditoría se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad de la rendición de cuentas presentada, sin perjuicio de auditar las mismas en la totalidad del proceso, posteriormente.

La Organización de Desarrollo Social, efectuó la entrega de 1 (uno) bibliorato, conteniendo las documentaciones respaldatorias de los objetos de gasto, a través del cual se pudo llevar a cabo una revisión aleatoria de dichas documentaciones entre los Anexos B-01-01-A, Rendición de Cuentas de Entidades Educativas e Instituciones sin fines de Lucro y los comprobantes de gastos contenidos en dichas carpetas. Cabe mencionar que dicha rendición fue verificada previamente por el Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera.

5. <u>LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.</u>

Las limitaciones al alcance del presente trabajo se realizan exclusivamente sobre las rendiciones de cuentas presentadas conforme a los Anexos B-01-01 A, previa verificación por parte del Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL.

6. ANÁLISIS.

Luego de analizar aleatoriamente las documentaciones, esta Auditoría pudo constatar que no se visualizaron errores significativos dentro de la revisión aleatoria efectuada.

7. CONCLUSIÓN.

Una vez culminada la revisión aleatoria las de documentaciones correspondientes a la rendición de cuentas de la transferencia correspondiente al Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Organización Centro de Desarrollo Comunitario para la Ejecución del Proyecto "Nuevas competencias que ayuden a insertarnos en el ámbito laboral". y conforme al control previo realizado por el área responsable conforme a las reglamentaciones legales vigentes esta Auditoría concluye, que las mismas se encuentran en forma razonable de acuerdo a la revisión aleatoria.









Mission: Regular, certificar y accreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los inveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema.

O O C garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la insercion laboral, social y económica de los beneficianos, articulados con los sectores O O C gabillos y prividad.

8. RECOMENDACIÓN GENERAL.

Esta Dirección recomienda que la Organización Centro de Desarrollo Comunitario cumpla en todo momento con las reglamentaciones legales vigentes basados en valores devengados o causados y lo establecido en el proyecto, siendo responsabilidad de la misma la autenticidad de las documentaciones presentadas.

Así mismo atendiendo a todas las observaciones efectuadas por el Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera, se recomienda a la Organización de Desarrollo Social tomar los recaudos necesarios de manera a evitar posteriores inconvenientes, así también realizar una verificación detallada de todas las documentaciones y el Anexo antes de su presentación y tener en cuenta las debilidades visualizadas conforme el Departamento de Control y Seguimiento y de esta manera buscar una mejora continua dentro del proceso.

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL realizar las verificaciones de todo el proceso ejecutado dentro del Proyecto, como así también el control íntegro de todos los respaldos presentados con la rendición de cuentas y que los mismos se ajusten a los requerimientos de las reglamentaciones legales vigentes y efectuar el control en cuanto a la pertinencia de la rendición de cuentas y el informe técnico presentado por la Organización, así también realizar un trabajo coordinado con las áreas involucradas del SINAFOCAL, a fin de tener en cuenta la naturaleza del proyecto presentado, los gastos a realizarse y la ejecución de los mismos en los diferentes objetos del gasto.

Recomendamos a la Dirección de Formación y Capacitación Laboral que, junto con las áreas responsables, compartan con la auditoria los documentos escaneados (formato PDF) al momento de comunicar la aprobación del informe final de acuerdo a la documentación remitida por la mencionada Dirección, que en este caso particular se compartió los documentos en fecha 18/11/2021 (tres meses posterior a la comunicación de aprobación) realizada a través del Memorándum DFCL Nº 258/2021 de fecha 04/08/2021 conforme se observa en el enlace SINAFOCAL/Seguimiento_Curso/Escaneados cursos por proyectos.

Es mi informe. Salvo meio pare

Patricia Olmedo Directora

Dirección de Auditoría Interna